

Modelo de
Solicitud de autorización de Proyecto de Fusión de Fondos de Inversión

D. Juan Luis López García, con DNI número 50694962-H, en calidad de Presidente en nombre y representación de RENTA 4 GESTORA SGIIC SA y

D. Juan Carlos Ureta Domingo, con DNI número 14924442-N, en calidad de PRESIDENTE y en nombre y representación de RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES SA.

D^a Eena Mesonero Lázaro, con DNI número 15996359- C y D. Álvaro Camuñas Bertrán con DNI nº 09748575-W en calidad de APODERADOS y en nombre y representación de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, la autorización del proyecto de fusión por absorción de un nuevo fondo:

Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbente	Nº de Registro
FI	RENDA 4 PEGASUS	3841

Tipo de Fondo	Denominación de Fondos Absorbido	Nº de Registro
FI	CLARIN	3261

A tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación de los acuerdos de fusión por parte de Gestora y el Depositario.
- Proyecto de Fusión.
- Borrador de carta a remitir a los partícipes.

Fdo.: D. Juan Luis López García
Presidente
RENDA 4 GESTORA SGIIC, SA

Fdo.: D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente
RENDA 4 S.V. SA

Fdo.: D.ª Elena Mesonero Lázaro
APODERADO
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES,
SUCURSAL EN ESPAÑA

Fdo.: D. Álvaro Camuñas Bertrán
APODERADO
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES,
SUCURSAL EN ESPAÑA

Fecha: 26/07/2007

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Raúl Pérez Arnaldo en el teléfono: 91 / 384 88 66 o e-mail: raulperez@renta4.es

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

PROYECTO DE FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios.

Identificación de Fondo absorbente:

RENTA 4 PEGASUS FI (núm. de registro: 3841)
 Comisión de Gestión: 1% sobre el patrimonio + 9% sobre resultado anual positivo del fondo

Comisión de depositario: 0.1 % sobre el patrimonio.
 Comisión de suscripción y de reembolso: No hay
 Limitación del volumen máximo de participaciones: No existe

El valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos es el del día de la solicitud, con el límite horario de las 17:00h, pasada esa hora, se considerarán solicitados al día siguiente hábil.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se consideran días inhábiles: los sábados, domingos y los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Tampoco se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Se exigirá un preaviso de 10 días para importes superiores a 300.000 euros. Asimismo cuando la suma del total reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

El fondo tiene una inversión mínima inicial de 10 euros y no tiene importe mínimo a mantener.

Identificación del Fondo absorbido:

CLARIN, FI (núm. de registro: 3261)
 Comisión de Gestión: 1,35% sobre el patrimonio + 5% sobre el resultado positivo anual
 Comisión de depositario: 0,1% sobre el patrimonio.
 Comisión de reembolso: 2% de lo reembolsado para participaciones con una permanencia inferior a 2 años. No se cobra comisión de reembolso a los partícipes que suscribieron sus participaciones antes de 6/02/2007.

Limitación del volumen máximo de participaciones: No existe

El valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos es el del día de solicitud, con el límite horario de las 14:30h, pasada esa hora, se considerarán solicitados al día siguiente hábil.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14,30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se consideran días inhábiles: los sábados, domingos y los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la


 u.
 M


Sociedad de Bolsas. Tampoco se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Se exigirá un preaviso de 10 días para importes superiores a 300.000 euros. Asimismo cuando la suma del total reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Tiene una inversión mínima inicial de 10 euros y tiene importe mínimo a mantener de 3 euros

Para todos los fondos:

Entidad Gestora: RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. inscrita en la CNMV con el nº 43
Para los fondos RENTA 4 PEGASUS FI (3841) y CLARÍN FI (3261)

Entidad Depositaria: RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. inscrita en la CNMV con el nº 85 para el fondo RENTA 4 PEGASUS FI (3841)

Entidad Depositaria: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA inscrita en la CNMV con el nº 206 para el fondo CLARÍN FI (3261)

Existe a disposición del público los documentos informativos de los fondos (folleto e informes periódicos), que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión. Procedimiento a seguir hasta culminar la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por RENTA 4 PEGASUS FI de CLARIN FI, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquel como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Justificación de la fusión: Dada la similitud de las carteras y de la política de inversión de ambos fondos, consideramos oportuno unificar ambos patrimonios en una única institución, con el objetivo de lograr un incremento de la rentabilidad para el partícipe y una racionalización de los gastos.

Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

3) Información sobre la política de inversiones de cada uno de los fondos afectados así como composición de las carteras.

Fondo absorbente: RENTA 4 PEGASUS FI (fondo absorbente nº 3841):

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

El fondo tiene un objetivo de rentabilidad absoluta y no está referenciado a ningún índice. El rendimiento absoluto del fondo se obtendría a través de la gestión activa de las posiciones mediante técnicas de gestión alternativa. Su política de gestión es global, pudiendo invertir en distintas clases de activos, aunque la inversión mayoritaria se centrará en renta variable.

El fondo tendrá un nivel de volatilidad anual media no garantizada cercana al 7% aunque en casos excepcionales se situará como máximo en el 10% y un objetivo de rentabilidad anual no garantizada de euribor a 1 año más 350 puntos básicos.

Se establece un sistema de control del riesgo a través del método de gestión VaR (Valor de Riesgo), basado en establecer la pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones normales de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de probabilidad o confianza. El VaR máximo será un VaR 10 con un nivel de confianza del 95%

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El fondo invertirá en cualquier tipo de activo de renta fija, renta variable, mercados monetarios e instrumentos financieros derivados permitidos por la legislación vigente. La inversión se dirigirá mayoritariamente a los mercados de renta fija y renta variable de la OCDE, aunque podrá invertir asimismo en valores de renta fija y renta variable negociados en mercados organizados no pertenecientes a la OCDE autorizados por la normativa vigente, si bien esta inversión no será significativa.

Los emisores de los valores de renta fija presentarán una calidad crediticia elevada y el fondo no podrá invertir en títulos con un rating inferior a BBB (Standard & Poors o similar). La inversión en títulos emitidos por emisores con rating BBB no superará en ningún caso el 25% de la cartera de renta fija.

La inversión en renta variable podrá materializarse en valores de alta y baja capitalización, aunque será necesario que tengan una liquidez suficiente para permitir una operativa fluida.

En la gestión alternativa a diferencia de la gestión tradicional, la evolución del fondo está desvinculada de la evolución del índice de mercado en el que cotizan los activos. El fondo se gestionará a través de la estrategia de gestión alternativa denominada 'long/Short'. Mediante la estrategia 'long/Short' el gestor puede tomar posiciones largas (compras), cortas (ventas), o una combinación de ambas, sobre determinados activos (Bonos, acciones, índices de bolsa, divisas, etc). El fondo aprovecha oportunidades que se pueden presentar en relación a cualquier activo o mercado, como consecuencia de los diferenciales de precio entre las posiciones compradas y las posiciones vendidas en dichos activos o mercados.

La toma de posiciones vendidas y compradas se llevará a cabo entre pares de valores con elevada correlación, por lo que esta estrategia tendrá una exposición al riesgo sistemático o de mercado próxima a cero.

No obstante le afectará el riesgo de ampliación o estrechamiento de los diferenciales entre las posiciones que se hayan tomado, es decir, el riesgo específico. El gestor intentará reducir este tipo de riesgo mediante el seguimiento de cerca de aquellos factores macroeconómicos (inflación, políticas fiscales y monetarias) que afectan a la valoración de los activos en cartera y ajustando sus posiciones cortas y largas a la dirección que vaya marcando el mercado.

Se establece un sistema de control de riesgo a través del método de gestión 'VaR' (Valor de Riesgo), basado en establecer la pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones normales de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de probabilidad o confianza. Así, se fija para el fondo un límite de pérdida máxima a un año y con un nivel de confianza del 95%. El valor en riesgo (VaR) permite determinar la distribución de la probabilidad de los resultados posibles de la cartera, utilizando el nivel de confianza del 95%, supondría descartar el 5% de los peores resultados potenciales de la cartera.

Para este fondo en particular, se fija un VaR máximo de 10% a 1 año, lo que supone una pérdida máxima estimada, con un 95% de confianza, del 10% en un plazo de 1 año.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

Fondos absorbido: CLARIN FI (fondo absorbido nº 3261):

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

Fondo de Gestión Dinámica que, a través de métodos Técnico-Cuantitativos de seguimiento de tendencias, persigue un objetivo de gestión, no garantizado, de batir, en el plazo de un año, al índice MSCI (Morgan Stanley Capital Index) World, con una rentabilidad anual mínima, no garantizada, equivalente al euribor a 12 meses.

El objetivo principal es maximizar el ratio de Sharpe (rentabilidad/riesgo), situándose, el nivel de volatilidad anual máximo, en un entorno de un 20% superior al índice MSCI World (actualmente la volatilidad anual del citado índice se sitúa entorno al 10% por lo que la volatilidad del fondo se situaría como máximo en el 12%).

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El fondo diversificará su patrimonio en activos, tanto de renta variable como de renta fija, así como en mercados monetarios y divisas, sin que exista una identificación preestablecida de los porcentajes de distribución por activos, emisores, divisas o países (incluidos emergentes). Utilizando además, como complemento fundamental en la gestión del Fondo, todo tipo de instrumentos financieros derivados permitidos por la normativa vigente en cada momento.

El índice MSCI World Index tiene por objetivo replicar la composición de las Bolsas con mayor capitalización bursátil de los países desarrollados del mundo. El índice puede ser consultado en la página Web www.msci.com y en Bloomberg con el ticker MXVD.

Se invertirá principalmente en futuros sobre índices bursátiles Europeos y de EE.UU., en futuros de renta fija europeos o de EE.UU., en valores de renta variable nacional con elevada liquidez y en futuros sobre estos. En el caso de existir la posibilidad de posicionarse corto en los principales valores del Índice Eurostoxx, éstos también entrarían dentro del universo de activos susceptible de inversión. En el caso de que el patrimonio del fondo supere los 10 millones de euros, también se contempla la inversión en futuros sobre divisas (Euro, dólar USA, Yen y Libra).

La duración media de la cartera de renta fija no está predeterminada.

El objetivo principal del Fondo es tratar de predecir los movimientos de los referidos activos y mercados, llegando incluso a asumir posiciones contrarias a los mismos. Pudiendo ocurrir que el valor liquidativo del Fondo descienda como consecuencia de elevaciones de precios ó subidas de mercado ó, por el contrario que el mencionado valor liquidativo del Fondo aumente a pesar de una caída de precios ó caídas del mercado. No obstante, el Fondo no adoptará necesariamente posiciones contrarias al mercado por lo que podría evolucionar con el mismo.

Desde el punto de vista de la estrategia de gestión, el Fondo se puede definir como de seguimiento de tendencia a través de métodos Técnico-Cuantitativos (seguimiento de los distintos activos, divisas, índices, valores, etc. con el objetivo de predecir estas posibles tendencias, para en base a éstas, tomar decisiones de inversión).

Los métodos aplicados buscan puntas de volatilidad en los diferentes instrumentos analizados, intentándose aprovechar la misma, tanto tomando posiciones compradoras como vendedoras. El análisis de los distintos instrumentos analizados es intradiario en tiempo real, de tal forma que la aplicación de los sistemas pueden generar órdenes intradiarias de compra y venta sobre un mismo valor o índice. En el caso de escenarios de mercados con elevada volatilidad, los sistemas aplicados pueden generar una elevada rotación de la cartera. En ese caso, las comisiones de intermediación aplicadas no tienen porque suponer un gasto significativo, dada la negociación por parte de la Gestora con el intermediario de condiciones especiales en el supuesto mencionado.

El único criterio de selección de los activos, mercados y sectores en los que invertirá el Fondo, será la capacidad de obtener rendimiento para el mismo. Por tanto no existe una predeterminación en cuanto a los porcentajes de distribución de la cartera según renta variable, fija, monetarios o divisas.

El fondo invierte preferentemente en valores de alta capitalización.

Diferencia entre las estructuras de las carteras:

Por su política, la cartera del fondo absorbido es compatible con el fondo absorbente (fondo Global).

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la nueva política de inversión que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de fondos.

La estructura de la cartera a 30 de Junio de 2007 es la siguiente:

	RENDA 4 PEGASUS FI (fondo absorbente)	CLARIN FI (fondo absorbido)
Repo día	43,45 %	100 %
IICs
RV España	27,18 %
RV Internacional	29,37 %
TOTAL	100 %	100 %

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

4) Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente o el resultante de la fusión.

El fondo absorbente RENTA 4 PEGASUS FI (nº 3841) seguirá la misma vocación inversora de Fondo Global. No realizará modificaciones en su política de inversión, que quedará como sigue:

Fondo resultante: RENTA 4 PEGASUS FI (nº 3841)

La vocación y la política de inversión del fondo absorbente será la que ha quedado establecida en el apartado 3) del proyecto de Fusión

En cuanto a los riesgos derivados de la política de inversión:

Los emisores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

VU.

Este fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés, este fondo invierte en activos a corto y a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida para los primeros y elevada para los segundos.

El fondo invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones aunque siempre mantendrá una liquidez suficiente para lograr una operativa fluida.

5) Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.

Los informes de auditoría del último ejercicio de Renta 4 PEGASUS FI y CLARIN FI no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV.

Valor liquidativo CLARIN FI	-	9,58114	-	0,95016
Valor liquidativo PEGASUS FI	-	10,0836	-	

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 30/06/2007 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Cada participación del fondo CLARIN FI se canjearía por 0,95016 participaciones del fondo Renta 4 PEGASUS FI.

Debido a las diferencias existentes en la estructura de las carteras, la ecuación de canje definitiva podría variar respecto de la aquí reflejada.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe del fondo absorbido reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

6) Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto sobre Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and the initials 'Uy.' and 'as'.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración Tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y normas de desarrollo.

7) Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y/o en el Folleto explicativo del fondo absorbente.

Reglamento de Gestión: Se mantendrá el Reglamento de Gestión de RENTA 4 PEGASUS FI. El fondo siendo un fondo global.

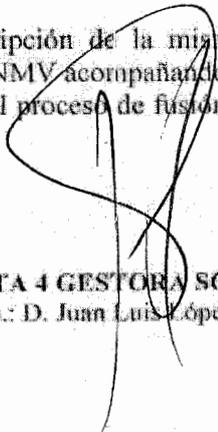
Folleto explicativo: No se modificará el folleto informativo de RENTA 4 PEGASUS FI, conforme a lo expuesto en el apartado 4).

8) Otra información.

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

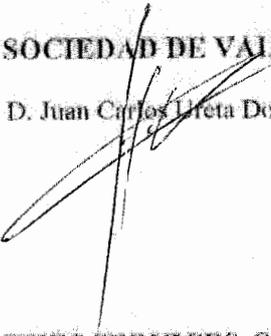
Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

Asimismo, se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión. Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.



RENDA 4 GESTORA SGIC, S.A.
Fdo.: D. Juan Luis López García

RENDA 4 SOCIEDAD DE VALORES S.A.

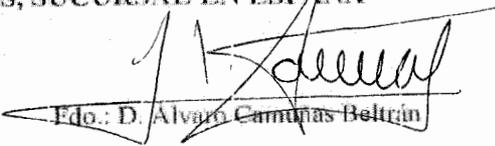


Fdo.: D. Juan Carlos Urteaga Domingo

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA



Fdo.: D. Elena Mesonero Lázaro



Fdo.: D. Álvaro Camuñas Beltrán